

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1784-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril de 2019.

VISTOS los documentos que se acompaña en ciento cincuenta y seis (156) folios, más los planes de estudio de cada carrera profesional y 03 CDs;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 231-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-FCS-D, del 15.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, quien peticona la ratificación la Resolución N° 075-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la propuesta de RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; asimismo solicita la ratificación de la Resolución N° 077-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la propuesta de RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 1324-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 264-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 26.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Obstetricia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 050-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 25.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 19 de setiembre de 2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, aprobada mediante Resolución N° 308-2018-UNHEVAL-FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 19 de setiembre de 2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de la misma manera, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 251-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 230-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 085-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la propuesta de RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 06.SET.2018, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL de fecha 14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobada mediante Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 06.SET.2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL de fecha 14.SET.2018, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de la misma forma, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 250-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 266-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 25.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 087-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 170-2018-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 06.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL de fecha

.../III



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL

-2-

14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 254-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable el Oficio N° 097-2019-UNHEVAL-FE-D, del 25.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 110-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 25.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 181-2019-UNHEVAL-FE-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, tomando en cuenta el artículo 39° de la Ley Universitaria y según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando en esta actualización los componentes referidos a: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el segundo numeral de la Resolución N° 100-2019-UNHEVAL-FE-CF, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "Modificar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, aprobado mediante Resolución N° 181-2018-UNHEVAL-FE-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, asimismo, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 252-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 145-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 29.ABR.2019, del Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, quien peticiona la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 084-2019-FICA, del 26.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 162-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución;

Que, de igual forma, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 253-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 144-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 29.ABR.2019, del Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, quien peticiona la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 072-2019-FICA, del 26.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 161-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, el Vicerrector Académico, mediante Elevaciones N°s 1278 y 1283-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, los Oficios N°s 123 y 124-2019-UNHEVAL-FM-D, del Decano de la Facultad de Medicina, quien peticiona la ratificación de la Resolución N° 174-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución; asimismo solicita la ratificación de la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las resoluciones que se detallan en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0460-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

...///



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL

-3-

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 075-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **RATIFICAR** la Resolución N° 077-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **RATIFICAR** la Resolución N° 050-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 25.ABR.2019, de la Facultad de Obstetricia, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 19 de setiembre de 2018, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, aprobada mediante Resolución N° 308-2018-UNHEVAL-FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, de fecha 19 de setiembre de 2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **RATIFICAR** la Resolución N° 085-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 06.SET.2018, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, del 14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobada mediante Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 06.SET.2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, del 14.SET.2018, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5º. **RATIFICAR** la Resolución N° 087-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 170-2018-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 06.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de fecha 14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL

Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 6°. **RATIFICAR** la Resolución N° 110-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 25.ABR.2019, de la Facultad de Economía, que aprobó la rectificación de la Resolución N° 181-2019-UNHEVAL-FE-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, tomando en cuenta el artículo 39° de la Ley Universitaria y según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando en esta actualización los componentes referidos a: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el segundo numeral de la Resolución N° 100-2019-UNHEVAL-FE-CF, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "Modificar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, aprobado mediante Resolución N° 181-2018-UNHEVAL-FE-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 7°. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 084-2019-FICA, del 26.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 162-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 8°. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 072-2019-FICA, del 26.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 161-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 9°. **RATIFICAR** la Resolución N° 174-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10°. **RATIFICAR** la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

11°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcadVRInv-AL
Transparencia DCalidad FE
FCA FOBST FM FSC FICyA DIGA Archivo

[Signature]
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez



UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN



FACULTAD DE ECONOMÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

Carrera Profesional de Economía

PLAN DE ESTUDIOS



HUÁNUCO- PERÚ

2018

1. OBJETIVOS ACADEMICOS

(Ley Universitaria N° 30220, Ver numeral 28.1 art. 28 Licenciamiento de Universidades)

- Formar economistas capaces de liderar los procesos de transformación social y económica que requieren la region y el país.
- Preparar profesionales en Economía que poseen una sólida formación científica y humanística, centrada en la comprensión y análisis histórico de los sistemas socioeconómicos y culturales.
- Propender a que presten sus servicios como asesores en instituciones en los aspectos profesionales que le conciernen.
- Contribuir al desarrollo del conocimiento de la economía a través de la investigación formativa para responder a la solución de problemas en su ámbito de estudio.
- Promover el desarrollo de las competencias institucionales y del programa, lo cual permitirá al egresado su adecuada integración al campo laboral.
- Conocimiento sólido, integral, especializado y multidisciplinar que profundice y avance desde una perspectiva científica en las áreas que conforman la formación profesional del economista.
- Formación integral de profesionales éticos, hábiles, útiles, con sensibilidad humana y ambiental.
- Adaptarse y adecuarse a un mundo de alta incertidumbre, en proceso de cambio acelerado impulsado por el desarrollo tecnológico y el fenómeno de la globalización.
- Otorgara el grado academico de Economia al culminar con la aprobacion de los creditos y otras exigencias establecidas en el reglamento de grados y titulos
- Otorgar el Titulo de Economista, lugo de cumplir las exigencias del Reglamento de Grados y Titulos
- Disponer de un Plan de Estudios que responda a las expectativas de los estudiantes.



2. PERFIL DE EGRESADO

El egresado de la Carrera Profesional de Economía, es un profesional con sólidos conocimientos en Teoría Económica, hábil manejo de los instrumentos científicos de apoyo (matemáticas, estadística, historia), y clara comprensión de los procesos internacionales y la realidad nacional, regional y local. Está en capacidad de adquirir nuevos conocimientos y desarrollar competencias mediante el aprendizaje continuo, elaborar proyectos de investigación económica y desempeñarse con propiedad en las esferas de la actividad pública y privada de acuerdo a las especialidades que opte.

El perfil del egresado, en concordancia a la Ley Universitaria vigente 30220 Art. 41 y Art. 42, comprende el señalamiento de las Competencias Genéricas, específicas y de especialidad a lograrse.

A. COMPETENCIAS GENERALES

El Egresado de la carrera de Economía de la UNHEVAL, tendrá las siguientes competencias genéricas, enmarcadas en 5 dimensiones pertinentes:

Dimensión intelectual o cognitiva

- Gestionar su proceso de aprendizaje permanente y autónomo.
 - Capacidad para desarrollar un pensamiento reflexivo, crítico y creativo.
 - Utiliza el razonamiento lógico – matemático para los requerimientos académicos y prácticos.
 - Recopila, procesa, analiza e interpreta información, generando resultados de investigación sobre los hechos, de manera crítica (capacidad de investigación).
 - Utiliza eficientemente las herramientas informáticas aplicadas al ámbito de estudio.
- Conoce el área de estudio y la profesión.

Dimensión Emocional y afectiva

- Identifica, define, plantea y soluciona problemas.
- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y para tomar decisiones.
- Trabaja colaborativamente en equipo, en forma autónoma; y en entornos diversos y multiculturales.
- Iniciativa y espíritu emprendedor.
- Capacidad de liderazgo

Dimensión Comunicativa

- Comunica de manera coherente, consistente y clara; sus ideas, opiniones y razonamientos, utilizando un lenguaje en forma escrita u oral.
- Capacidad de comunicación en un segundo idioma.

Dimensión socio-política

- Conoce y comprende la realidad socio-política del país y la región, tomando conciencia del mismo, para contribuir en su transformación; adhiriéndose al cumplimiento de las tareas de responsabilidad social universitaria.
- Contribuye en el diseño, gestión e implementación de proyectos orientados a atender los requerimientos del desarrollo social.

Dimensión ética y antropológica

- Actúa con responsabilidad ética y compromiso ciudadano, valorando y respetando la diversidad, la multiculturalidad, los derechos y la dignidad de las personas.
- Actúa de manera comprometida y empoderada con la preservación del medio ambiente.
- Asume un compromiso con la calidad.

B. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

El egresado de la Carrera de Economía ha desarrollado las siguientes competencias específicas:

Análisis económico y propuesta de políticas económicas

- Utiliza la teoría económica para diagnosticar los problemas económicos en el ámbito micro y macro económico; y proponer soluciones.



- Formula, diseña, propone y evalúa políticas económicas, y las estrategias para su implementación.
- Usa instrumentos de análisis relacionados a la economía internacional, identificando escenarios económicos para la toma de decisiones según requerimiento de la economía nacional.

Análisis financiero

- Utiliza la teoría financiera para lograr el manejo adecuado de los instrumentos financieros y el diseño del portafolio de inversión.

Gestión de desarrollo

- Utiliza la teoría del desarrollo para diagnosticar la problemática inherente, proponer soluciones; y para lograr el manejo adecuado de los instrumentos de gestión del desarrollo: planes, programas, proyectos y el presupuesto orientados a generar la competitividad territorial.
- Elabora y evalúa en forma participativa los planes de desarrollo estratégico prospectivo, los planes sectoriales e institucionales.
- Elabora, evalúa y gestiona en forma participativa el presupuesto público.
- Elabora y evalúa los proyectos de inversión pública.
- Capacidad para dirigir y promover las instituciones públicas gestoras del desarrollo.

Gestión empresarial

- Elabora y evalúa los planes de desarrollo empresarial.
- Elabora y evalúa los proyectos de inversión privada.
- Elabora y evalúa los planes de negocio, de marketing; y los estudios de mercado.
- Capacidad para crear, promover y dirigir una empresa privada.

Investigación económica.

- Elabora y ejecuta proyectos de investigación, haciendo uso de la teoría, los métodos y las técnicas cuantitativas y cualitativas.
- Como científico social, aplica sus conocimientos teóricos y usa instrumentos para el análisis de los problemas económicos y sociales del país aportando su transformación.

Medición económica cuantitativa y cualitativa

- Identifica y genera variables e indicadores económicos procediendo en su medición y valoración.
- Utiliza adecuadamente los métodos e instrumentos cuantitativos, para el tratamiento de los datos, la formulación de modelos económicos y solución de problemas pertinentes.

Análisis económico sectorial y ambiental.



- Utiliza la teoría de crecimiento económico para diagnosticar los sectores económicos de producción y servicios; y proponer soluciones.
Utiliza la teoría de la economía ambiental para diagnosticar los problemas ambientales y su relación con el crecimiento económico, y proponer soluciones.

3. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

La Carrera Profesional de Economía se desarrolla en cinco años académicos, asumiendo la modalidad de estudios en forma Presencial.

4. GRADO Y TÍTULO QUE OTORGA LA CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

La Carrera Profesional de Economía otorga el Grado de Bachiller en: Economía.
La Carrera Profesional de Economía otorga el Título Profesional de: Economista.
En lo referente a los estudios de especialidad la Carrera Profesional de Economía otorgará de manera institucional el certificado de la especialidad correspondiente:

- Gestión Empresarial
- Gestión Pública
- Gestión Ambiental.

5. PLAN DE ESTUDIOS

5.1. ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR ÁREAS DE FORMACIÓN



Gestion Empresarial

Área	Código	Cursos	Horas			Créd.	Requisitos
			HT	HP	TH		
ESTUDIOS GENERALES	1101	Matemática I	34	34	68	3	-
	1102	Redacción y Comunicación	34	34	68	3	-
	1103	Metodología del Estudio Universitario	34	34	68	3	-
	1104	Introducción a la Economía	34	34	68	3	-
	1105	Economía I	34	34	68	3	-
	1106	Historia de la Economía	34	34	68	3	-
	1201	Matemática II	34	34	68	3	1101
	1202	Estadística y Probabilidades	34	34	68	3	1104
	1203	Economía II	34	34	68	3	1105
	1204	Realidad Nacional	51	0	51	3	1106
	1205	Desarrollo Humano y Personal	34	34	68	3	.-.

	1206	Epistemología de las Ciencias Sociales	51	0	51	3	.-.
			442	340	782	36	
ESTUDIOS ESPECIFICOS	2101	Microeconomía I	51	34	85	4	1105
	2102	Macroeconomía I	51	34	85	4	1203
	2103	Estadística Inferencial	51	34	85	4	1202
	2104	Matemática Aplicada para Economía I	51	34	85	4	1201
	2105	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	34	34	68	3	1204
	2106	Métodos de Investigación en Economía	34	34	68	3	1206
	2201	Microeconomía II	51	34	85	4	2101
	2202	Macroeconomía II	51	34	85	4	2102
	2203	Matemática Aplicada para Economía II	51	34	85	4	2104
	2204	Muestreo y Estadística no Paramétrica	51	34	85	4	2103
	2205	Investigación de Mercados	34	34	68	3	2101
	2206	Investigación y Análisis Económico	34	34	68	3	2106
	3101	Econometría I	51	34	85	4	2204
	3102	Contabilidad Financiera	51	34	85	4	Ser alumno del ciclo
	3103	Formulación de Proyectos de Inversión Privada	51	34	85	4	2101
	3104	Economía Empresarial y financiera	34	34	68	3	2201
	3105	Informática para Economistas	51	34	85	4	1104
	3106	Escuelas del Pensamiento Económico	34	34	68	3	1106 , 2202
	3201	Prospectiva Económica	51	34	85	4	3101
	3202	Evaluación Privada de Proyectos de Inversión	51	34	85	4	3103
	3203	Teoría y Política Monetaria, y Financiera	51	34	85	4	2202
	3204	Econometría II	51	34	85	4	3101
	3205	Organización Industrial	34	34	68	3	2201
	3206	Proyectos de Inversión Pública	34	34	68	3	3103
	4101	Planeamiento Estratégico	51	34	85	4	3201
4102	Teorías del Crecimiento Económico	51	34	85	4	3204	
4103	Modelos Macroeconómicos Aplicados	51	34	85	4	2202-3105	
4104	Economía Internacional	51	34	85	4	2202	
4105	Teoría y Política Fiscal, y Tributaria	34	34	68	3	3203	



	4106	Teorías del Desarrollo Económico y Social	51	34	85	4	3106		
	4201	Taller Planeamiento Estratégico	51	34	85	4	4101		
	4202	Regulación Económica	51	34	85	4	3205		
	4203	Finanzas Empresariales MIPYME	34	34	68	3	3104		
	4204	Formación y Gestión de MYPES	51	34	85	4	3202		
	4205	Gestión Pública por Resultados	51	34	85	4	4101		
	4206	Seminario de la Economía Peruana, Regional y Local	51	34	85	4	2206 , 4106		
			1666	1224	2890	134			
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	5112	Finanzas Corporativas	51	34	85	4	4203	
		5122	Taller de Marketing	34	34	68	3	3102	
		5132	Gerencia Empresarial	34	34	68	3	3104	
		5142	Taller de Tesis I	34	34	68	3	2206	
		5212	Economía Bancaria y Microfinanzas	34	34	68	3	3203	
		5222	Mercados e Instituciones Financieras	51	34	85	4	5112	
		5232	Comercio Exterior	34	34	68	3	4104	
		5242	Taller de Tesis II	34	34	68	3	5142	
								0	
								0	
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	PRÁCTICAS						0		
							0		
							0		
							0		
							0		
							0		
							0		
							0		
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ELECTIVOS		Electivo 1	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre IX	
			Electivo 2	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre IX	
				374	340	714	32		
CURSOS ELECTIVOS		5152	Electivo 1: Econometría Financiera	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre IX	
		5162	Electivo 1: Taller Análisis Financiero y Actuarial	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre IX	
		5252	Electivo 2: Taller de Planes de Negocio	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre X	
		5262	Electivo 2: Taller de Neuromarketing	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre X	
TOTAL			2482	1904	4386	202			



Gestión Pública

Área	Código	Cursos	Horas			Créd.	Requisitos
			HT	HP	TH		
ESTUDIOS GENERALES	1101	Matemática I	34	34	68	3	.-
	1102	Redacción y Comunicación	34	34	68	3	.-
	1103	Metodología del Estudio Universitario	34	34	68	3	.-
	1104	Introducción a la Economía	34	34	68	3	.-
	1105	Economía I	34	34	68	3	.-
	1106	Historia de la Economía	34	34	68	3	.-
	1201	Matemática II	34	34	68	3	1101
	1202	Estadística y Probabilidades	34	34	68	3	1104
	1203	Economía II	34	34	68	3	1105
	1204	Realidad Nacional	51	0	51	3	1106
	1205	Desarrollo Humano y Personal	34	34	68	3	.-
	1206	Epistemología de las Ciencias Sociales	51	0	51	3	.-
				442	340	782	36
ESTUDIOS ESPECIFICOS	2101	Microeconomía I	51	34	85	4	1105
	2102	Macroeconomía I	51	34	85	4	1203
	2103	Estadística Inferencial	51	34	85	4	1202
	2104	Matemática Aplicada para Economía I	51	34	85	4	1201
	2105	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	34	34	68	3	1204
	2106	Métodos de Investigación en Economía	34	34	68	3	1206
	2201	Microeconomía II	51	34	85	4	2101
	2202	Macroeconomía II	51	34	85	4	2102
	2203	Matemática Aplicada para Economía II	51	34	85	4	2104
	2204	Muestreo y Estadística no Paramétrica	51	34	85	4	2103
	2205	Investigación de Mercados	34	34	68	3	2101
	2206	Investigación y Análisis Económico	34	34	68	3	2106
	3101	Econometría I	51	34	85	4	2204
	3102	Contabilidad Financiera	51	34	85	4	Ser alumno del ciclo
	3103	Formulación de Proyectos de Inversión Privada	51	34	85	4	2101



	3104	Economía Empresarial y financiera	34	34	68	3	2201	
	3105	Informática para Economistas	51	34	85	4	1104	
	3106	Escuelas del Pensamiento Económico	34	34	68	3	1106 , 2202	
	3201	Prospectiva Económica	51	34	85	4	3101	
	3202	Evaluación Privada de Proyectos de Inversión	51	34	85	4	3103	
	3203	Teoría y Política Monetaria, y Financiera	51	34	85	4	2202	
	3204	Econometría II	51	34	85	4	3101	
	3205	Organización Industrial	34	34	68	3	2201	
	3206	Proyectos de Inversión Pública	34	34	68	3	3103	
	4101	Planeamiento Estratégico	51	34	85	4	3201	
	4102	Teorías del Crecimiento Económico	51	34	85	4	3204	
	4103	Modelos Macroeconómicos Aplicados	51	34	85	4	2202-3105	
	4104	Economía Internacional	51	34	85	4	2202	
	4105	Teoría y Política Fiscal, y Tributaria	34	34	68	3	3203	
	4106	Teorías del Desarrollo Económico y Social	51	34	85	4	3106	
	4201	Taller Planeamiento Estratégico	51	34	85	4	4101	
	4202	Regulación Económica	51	34	85	4	3205	
	4203	Finanzas Empresariales MIPYME	34	34	68	3	3104	
	4204	Formación y Gestión de MYPES	51	34	85	4	3202	
	4205	Gestión Pública por Resultados	51	34	85	4	4101	
	4206	Seminario de la Economía Peruana, Regional y Local	51	34	85	4	2206 , 4106	
			1666	1224	2890	134		
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	5111	Presupuesto Público	34	34	68	3	4205
		5121	Taller Proyectos de Inversión Publica Sectorial	51	34	85	4	3206
		5131	Sistemas Administrativos del Sector Público	34	34	68	3	4205
		5141	Taller de Tesis I	34	34	68	3	4206
		5211	Taller Presupuesto Publico	34	34	68	3	5111
		5211	Taller de Proyectos de Desarrollo Social	51	34	85	4	5121



	5231	Políticas y Programas Sociales	34	34	68	3	5121 - 4205	
	5241	Taller de Tesis II	34	34	68	3	5141	
	PRÁCTICAS						0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
	ELECTIVOS		Electivo 1	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre IX
		Electivo 2	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre IX	
			374	340	714	32		
CURSOS ELECTIVOS	5152	Electivo 1: Gerencia de Proyectos	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre IX	
	5162	Electivo 2: Contrataciones del Estado y Alianzas Publico Privadas	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre IX	
	5252	Electivo 1: Economía de la Educación y la Salud	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre X	
	5262	Electivo 2: Taller Evaluación Social de Proyectos	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre X	
		TOTAL	2482	1904	4386	202		

Gestión Ambiental

Área	Código	Cursos	Horas			Créd.	Requisitos
			HT	HP	TH		
ESTUDIOS GENERALES	1101	Matemática I	34	34	68	3	.-
	1102	Redacción y Comunicación	34	34	68	3	.-
	1103	Metodología del Estudio Universitario	34	34	68	3	.-
	1104	Introducción a la Economía	34	34	68	3	.-
	1105	Economía I	34	34	68	3	.-
	1106	Historia de la Economía	34	34	68	3	.-
	1201	Matemática II	34	34	68	3	1101

	1202	Estadística y Probabilidades	34	34	68	3	1104
	1203	Economía II	34	34	68	3	1105
	1204	Realidad Nacional	51	0	51	3	1106
	1205	Desarrollo Humano y Personal	34	34	68	3	.-.
	1206	Epistemología de las Ciencias Sociales	51	0	51	3	.-.
			442	340	782	36	
ESTUDIOS ESPECIFICOS	2101	Microeconomía I	51	34	85	4	1105
	2102	Macroeconomía I	51	34	85	4	1203
	2103	Estadística Inferencial	51	34	85	4	1202
	2104	Matemática Aplicada para Economía I	51	34	85	4	1201
	2105	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	34	34	68	3	1204
	2106	Métodos de Investigación en Economía	34	34	68	3	1206
	2201	Microeconomía II	51	34	85	4	2101
	2202	Macroeconomía II	51	34	85	4	2102
	2203	Matemática Aplicada para Economía II	51	34	85	4	2104
	2204	Muestreo y Estadística no Paramétrica	51	34	85	4	2103
	2205	Investigación de Mercados	34	34	68	3	2101
	2206	Investigación y Análisis Económico	34	34	68	3	2106
	3101	Econometría I	51	34	85	4	2204
	3102	Contabilidad Financiera	51	34	85	4	Ser alumno del ciclo
	3103	Formulación de Proyectos de Inversión Privada	51	34	85	4	2101
	3104	Economía Empresarial y financiera	34	34	68	3	2201
	3105	Informática para Economistas	51	34	85	4	1104
	3106	Escuelas del Pensamiento Económico	34	34	68	3	1106 , 2202
	3201	Prospectiva Económica	51	34	85	4	3101
	3202	Evaluación Privada de Proyectos de Inversión	51	34	85	4	3103
	3203	Teoría y Política Monetaria, y Financiera	51	34	85	4	2202
	3204	Econometría II	51	34	85	4	3101
	3205	Organización Industrial	34	34	68	3	2201
3206	Proyectos de Inversión Pública	34	34	68	3	3103	
4101	Planeamiento Estratégico	51	34	85	4	3201	



	4102	Teorías del Crecimiento Económico	51	34	85	4	3204	
	4103	Modelos Macroeconómicos Aplicados	51	34	85	4	2202-3105	
	4104	Economía Internacional	51	34	85	4	2202	
	4105	Teoría y Política Fiscal, y Tributaria	34	34	68	3	3203	
	4106	Teorías del Desarrollo Económico y Social	51	34	85	4	3106	
	4201	Taller Planeamiento Estratégico	51	34	85	4	4101	
	4202	Regulación Económica	51	34	85	4	3205	
	4203	Finanzas Empresariales MIPYME	34	34	68	3	3104	
	4204	Formación y Gestión de MYPES	51	34	85	4	3202	
	4205	Gestión Pública por Resultados	51	34	85	4	4101	
	4206	Seminario de la Economía Peruana, Regional y Local	51	34	85	4	2206 , 4106	
			1666	1224	2890	134		
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	5113	Economía de los Recursos Naturales	34	34	68	3	2105
		5123	Economía Ambiental	51	34	85	4	3105
		5133	Gestión y Política Ambiental	34	34	68	3	4205
		5143	Taller de Tesis I	34	34	68	3	4206
		5213	Valoración Económica del Medio Ambiente	34	34	68	3	5113
		5223	Bioeconomía	51	34	85	4	5123
		5233	Taller de Evaluación del Impacto Ambiental	34	34	68	3	5113
		5243	Taller de Tesis II	34	34	68	3	5143
							0	
							0	
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	PRÁCTICAS					0		
						0		
						0		
						0		
						0		
						0		
						0		
						0		
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ELECTIVOS		Electivo 1	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre IX
			Electivo 2	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre IX
			374	340	714	32		



CURSOS ELECTIVOS	5153	Electivo 1: Taller de Proyectos de Bionegocios	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre IX
	5163	Electivo 2: Seminario de Problemas Ambientales del Perú	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre IX
	5213	Electivo 1: Cadena de Valor y Biodiversidad	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre X
	5263	Electivo 2: Taller de Proyectos Ambientales	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre X
TOTAL			2482	1904	4386	202	





5.2. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA – 2018

G	ESTUDIO GENERALES
E	CURSOS ESPECÍFICO
ESP	CURSOS ESPECIALIDAD

1. CRÉDITO ACADÉMICO =	TEORICA	HT	17
1. CRÉDITO ACADÉMICO =	PRÁCTICA	HP	34

ESTUDIOS GENERALES: PRIMER AÑO DE ESTUDIOS
I SEMESTRE

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRAL			CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES			
1101	General	Obligatorio	Matemática I	34	34	68	3	-	Presencial
1102	General	Obligatorio	Redacción y Comunicación	34	34	68	3	-	Presencial
1103	General	Obligatorio	Metodología del Estudio Universitario	34	34	68	3	-	Presencial
1104	General	Obligatorio	Introducción a la Economía	34	34	68	3	-	Presencial
1105	General	Obligatorio	Economía I	34	34	68	3	-	Presencial
1106	General	Obligatorio	Historia de la Economía	34	34	68	3	-	Presencial
TOTAL				204	204	408	18		

II SEMESTRE

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRAL			CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES			
1201	General	Obligatorio	Matemática II	34	34	68	3	1101	Presencial
1202	General	Obligatorio	Estadística y Probabilidades	34	34	68	3	1104	Presencial
1203	General	Obligatorio	Economía II	34	34	68	3	1105	Presencial
1204	General	Obligatorio	Realidad Nacional	51	0	51	3	1106	Presencial
1205	General	Obligatorio	Desarrollo Humano y Personal	34	34	68	3	-	Presencial
1206	General	Obligatorio	Epistemología de las Ciencias Sociales	51	0	51	3	-	Presencial
			TOTAL	238	136	374	18		

ESTUDIOS ESPECIFICOS: SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS

III SEMESTRE

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRAL			CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES			
2101	General	Obligatorio	Microeconomía I	51	34	85	4	1105	Presencial
2102	General	Obligatorio	Macroeconomía I	51	34	85	4	1203	Presencial
2103	General	Obligatorio	Estadística Inferencial	51	34	85	4	1202	Presencial
2104	General	Obligatorio	Matemática Aplicada para Economía I	51	34	85	4	1201	Presencial
2105	General	Obligatorio	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	34	34	68	3	1204	Presencial
2106	General	Obligatorio	Métodos de Investigación en Economía	34	34	68	3	1206	Presencial
			TOTAL	272	204	476	22		





IV SEMESTRE

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRAL			CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES			
2201	General	Obligatorio	Microeconomía II	51	34	85	4	2101	Presencial
2202	General	Obligatorio	Macroeconomía II	51	34	85	4	2102	Presencial
2203	General	Obligatorio	Matemática Aplicada para Economía II	51	34	85	4	2104	Presencial
2204	General	Obligatorio	Muestreo y Estadística no Paramétrica	51	34	85	4	2103	Presencial
2205	General	Obligatorio	Investigación de Mercados	34	34	68	3	2101	Presencial
2206	General	Obligatorio	Investigación y Análisis Económico	34	34	68	3	2106	Presencial
			TOTAL	272	204	476	22		

ESTUDIOS ESPECIFICOS: TERCER AÑO DE ESTUDIOS
V SEMESTRE

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
3102	Específico	Obligatorio	Contabilidad Financiera	51	34	85	4	Ser alumno del ciclo	Presencial
3103	Específico	Obligatorio	Formulación de Proyectos de Inversión Privada	51	34	85	4	2101	Presencial
3104	Específico	Obligatorio	Economía Empresarial y financiera	34	34	68	3	2201	Presencial
3105	Específico	Obligatorio	Informática para Economistas	51	34	85	4	1104	Presencial
3106	Específico	Obligatorio	Escuelas del Pensamiento Económico	34	34	68	3	1106, 2202	Presencial
			TOTAL	272	204	476	22		

VI SEMESTRE

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRAL					PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS			
3201	Especifico	Obligatorio	Prospectiva Económica	51	34	85	4	3101	Presencial	
3202	Especifico	Obligatorio	Evaluación Privada de Proyectos de Inversión	51	34	85	4	3103	Presencial	
3203	Especifico	Obligatorio	Teoría y Política Monetaria, y Financiera	51	34	85	4	2202	Presencial	
3204	Especifico	Obligatorio	Econometría II	51	34	85	4	3101	Presencial	
3205	Especifico	Obligatorio	Organización Industrial	34	34	68	3	2201	Presencial	
3206	Especifico	Obligatorio	Proyectos de Inversión Pública	34	34	68	3	3103	Presencial	
			TOTAL	272	204	476	22			

ESTUDIOS ESPECIFICOS: CUARTO AÑO DE ESTUDIOS

VII SEMESTRE

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRAL					PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS			
4101	Especifico	Obligatorio	Planeamiento Estratégico	51	34	85	4	3201	Presencial	
4102	Especifico	Obligatorio	Teorías del Crecimiento Económico	51	34	85	4	3204	Presencial	
4103	Especifico	Obligatorio	Modelos Macroeconómicos Aplicados	51	34	85	4	2202-3105	Presencial	
4104	Especifico	Obligatorio	Economía Internacional	51	34	85	4	2202	Presencial	
4105	Especifico	Obligatorio	Teoría y Política Fiscal, y Tributaria	34	34	68	3	3203	Presencial	
4106			Teorías del Desarrollo Económico y Social	51	34	85	4	3106	Presencial	
			TOTAL	289	204	493	23			





VIII SEMESTRE

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRAL				CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS			
4201	Específico	Obligatorio	Taller Planeamiento Estratégico	51	34	85	4	4101	Presencial	
4202	Específico	Obligatorio	Regulación Económica	51	34	85	4	3205	Presencial	
4203	Específico	Obligatorio	Finanzas Empresariales MIPYME	34	34	68	3	3104	Presencial	
4204	Específico	Obligatorio	Formación y Gestión de MYPES	51	34	85	4	3202	Presencial	
4205	Específico	Obligatorio	Gestión Pública por Resultados	51	34	85	4	4101	Presencial	
4206	Específico	Obligatorio	Seminario de la Economía Peruana, Regional y Local	51	34	85	4	2206, 4106	Presencial	
			TOTAL	289	204	493	23			

ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD: QUINTO AÑO DE ESTUDIOS
GESTIÓN PÚBLICA
IX SEMESTRE

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRAL				CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS			
5111	Especialidad	Obligatorio	Presupuesto Público	34	34	68	3	4205	Presencial	
5121	Especialidad	Obligatorio	Taller Proyectos de Inversión Pública Sectorial	51	34	85	4	3206	Presencial	
5131	Especialidad	Obligatorio	Sistemas Administrativos del Sector Público	34	34	68	3	4205	Presencial	
5141	Especialidad	Obligatorio	Taller de Tesis I	34	34	68	3	4206	Presencial	
5151	Especialidad	Obligatorio	Electivo 1: Gerencia de Proyectos							
5161	Especialidad	Obligatorio	Electivo 2: Contrataciones del Estado y Alianzas Público Privadas	34	34	68	3	Ser Alumno del Semestre IX	Presencial	
			TOTAL	187	170	357	16			

X SEMESTRE

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRAL				CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	HORAS PRACTICAS			
5211	Especialidad	Obligatorio	Taller Presupuesto Publico	34	34	68	34	3	5111	Presencial
5221	Especialidad	Obligatorio	Taller de Proyectos de Desarrollo Social	51	34	85	34	4	5121	Presencial
5231	Especialidad	Obligatorio	Políticas y Programas Sociales	34	34	68	34	3	5121 - 4205	Presencial
5241	Especialidad	Obligatorio	Taller de Tesis II	34	34	68	34	3	5141	Presencial
5251	Especialidad	Obligatorio	Electivo 1: Economía de la Educación y la Salud	34	34	68	34	3	Ser Alumno del Semestre X	Presencial
5261	Especialidad	Obligatorio	Electivo 2: Taller Evaluación Social de Proyectos	34	34	68	34	3		Presencial
			TOTAL	187	170	357	170	16		

ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD: QUINTO AÑO DE ESTUDIOS
GESTIÓN EMPRESARIAL
IX SEMESTRE

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRAL				CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	HORAS PRACTICAS			
5112	Especialidad	Obligatorio	Finanzas Corporativas	51	34	85	34	4	4203	Presencial
5122	Especialidad	Obligatorio	Taller de Marketing	34	34	68	34	3	3102	Presencial
5132	Especialidad	Obligatorio	Gerencia Empresarial	34	34	68	34	3	3104	Presencial
5142	Especialidad	Obligatorio	Taller de Tesis I	34	34	68	34	3	2206	Presencial
5152	Especialidad	Electivo	Electivo 1: Econometría Financiera	34	34	68	34	3	Ser alumno del semestre IX	Presencial
5162	Especialidad	Electivo	Electivo 2: Taller Análisis Financiero y Actuarial	34	34	68	34	3		Presencial
			TOTAL	187	170	357	170	16		





CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRAL				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS		
5212	Especialidad	Obligatorio	Economía Bancaria y Microfinanzas	34	34	68	3	3203	Presencial
5222	Especialidad	Obligatorio	Mercados e Instituciones Financieras	51	34	85	4	5112	Presencial
5232	Especialidad	Obligatorio	Comercio Exterior	34	34	68	3	4104	Presencial
5242	Especialidad	Obligatorio	Taller de Tesis II	34	34	68	3	5142	Presencial
5252	Especialidad	Electivo	Electivo: 1 Taller de Planes de Negocio	34	34	68	3	Ser alumno del semestre X	Presencial
5262	Especialidad	Electivo	Electivo 2: Taller de Neuromarketing						
			TOTAL	187	170	357	16		

**ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD: QUINTO AÑO DE ESTUDIOS
GESTIÓN AMBIENTAL
IX SEMESTRE**

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRAL				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS		
5113	Especialidad	Obligatorio	Economía de los Recursos Naturales	34	34	68	3	2105	Presencial
5123	Especialidad	Obligatorio	Economía Ambiental	51	34	85	4	3105	Presencial
5133	Especialidad	Obligatorio	Gestión y Política Ambiental	34	34	68	3	4205	Presencial
5143	Especialidad	Obligatorio	Taller de Tesis I	34	34	68	3	4206	Presencial
5153	Especialidad	Electivo	Electivo 1: Taller de Proyectos de Bionegocios						
5163	Especialidad	Electivo	Electivo 2: Seminario de Problemas Ambientales del Perú	34	34	68	3	Ser alumno del semestre IX	Presencial
			TOTAL	187	170	357	16		

X SEMESTRE

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRAL				CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES				
5213	Especialidad	Obligatorio	Valoración Económica del Medio Ambiente	34	34	68	3	5113	Presencial	
5223	Especialidad	Obligatorio	Bioeconomía	51	34	85	4	5123	Presencial	
5233	Especialidad	Obligatorio	Taller de Evaluación del Impacto Ambiental	34	34	68	3	5113	Presencial	
5243	Especialidad	Obligatorio	Taller de Tesis II	34	34	68	3	51143	Presencial	
5253	Especialidad	Electivo	Electivo 1: Cadena de Valor y Biodiversidad	34						
5263	Especialidad	Electivo	Electivo 2: Taller de Proyectos Ambientales	34	34	68	3	Ser alumno del semestre X	Presencial	
			TOTAL	187	170	357	16			





RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	N° TOTAL
N° DE HORAS LECTIVAS TOTALES	4386
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	782
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD	3604
N° TOTAL DE CRÉDITOS	202

N° DE HORAS	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	4250
ASIGNATURAS ELECTIVOS	136

RESUMEN DE CREDITOS:

Créditos Estudios Generales : 36 Obligatorios

Créditos Estudios Específicos : 134 Obligatorios

Créditos Estudios Especialidad: 32 de los cuales 26 obligatorios y 6 electivos

TOTAL CRÉDITOS = 202

Créditos de las Asignaturas Electivas por cada especialidad:

IX Semestre: 6 créditos ofertados

X Semestre: 6 créditos ofertados

Los créditos de las asignaturas electivas por cada una de las especialidades es de un máximo de doce (12), seis (6) por cada semestre académico, en donde el estudiante se debe inscribir en un mínimo de tres (3) créditos. Estos créditos están comprendidos dentro de los 32 créditos de los Estudios de la Especialidad.

Lo que significa que por cada semestre académico de las especialidades se oferta un máximo de 19 créditos, siendo obligatorio que el estudiante se inscriba en 16 créditos, por lo tanto, puede llevar hasta dos (2) asignaturas electivas

Se consideran las actividades extracurriculares que no generan créditos pero sí condiciones para egresar y que forman parte de la formación integral del profesional en economía:

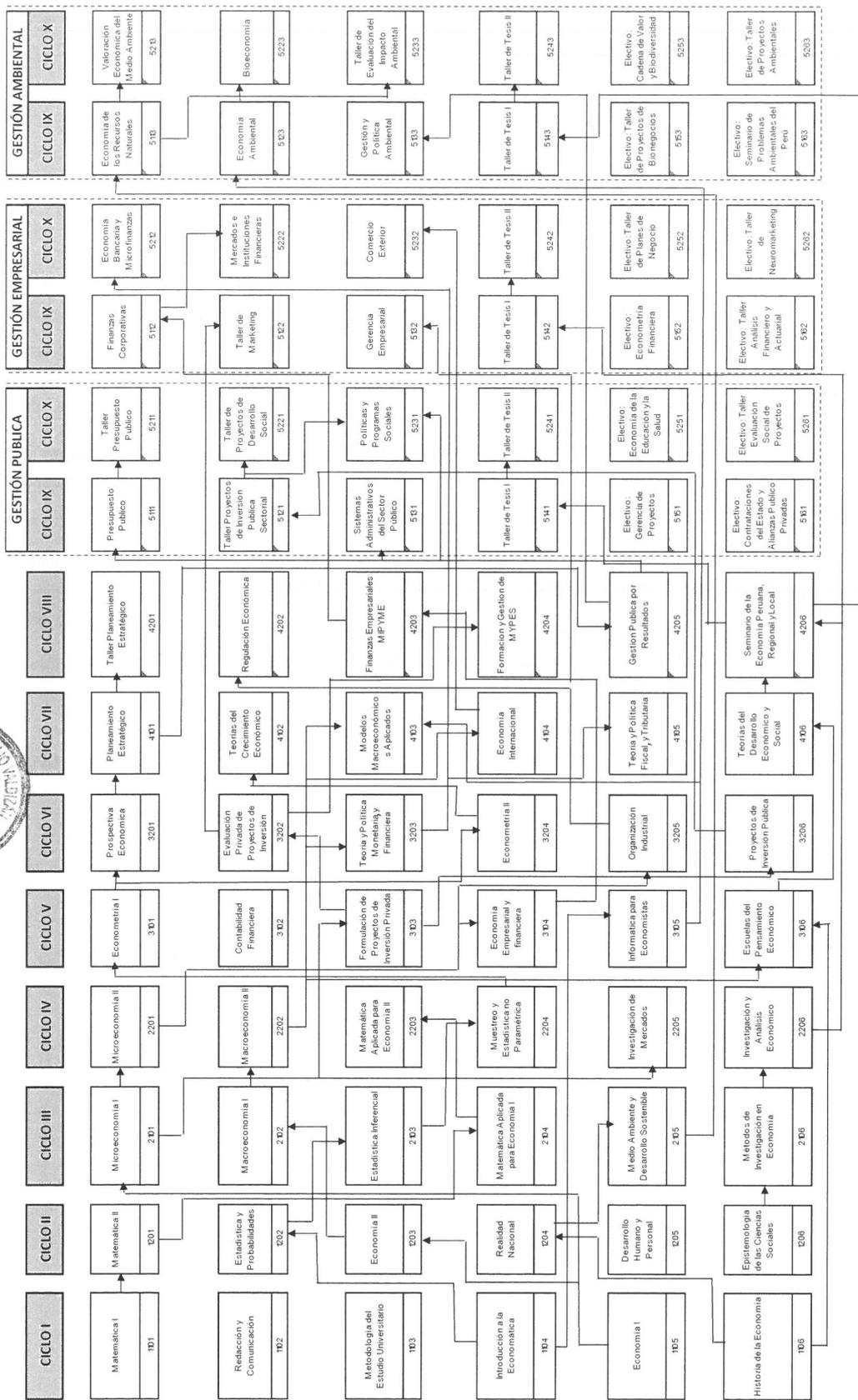
- Idioma extranjero: Inglés a nivel intermedio
- Talleres formativos a través de la dirección de Bienestar Universitario
- Programa de Servicio de Inserción Laboral

El Reglamento Académico de la Facultad determinará las condiciones y requisitos de las actividades extracurriculares.





6. MALLA CURRICULAR



Malla Curricular (Continuación): Total de créditos y horas por semestre

N° Créditos	18	18	22	22	22	22	22	22	22	22	22	23	23	16	16	16	16	16	16	202
Total Horas	408	374	476	476	476	476	476	476	476	476	476	493	493	357	357	357	357	357	357	4386



